

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020.-

VISTO:

Las funciones de ENCARGADA DE AREA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA (I.S.E.T.) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines administrativos y contables correspondientes es necesario establecer las condiciones de relación con el Municipio de Huinca Renancó, por un nuevo período de funciones.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1º).- CONTRATASE los servicios profesionales de la Srta. **TOSELLI, Raquel Emma** - DNI N° 12.962.330 - de profesión Médica Veterinaria M.P. N° 7458 - Profesora para Enseñanza Primaria, domiciliada en la intersección de las calles San Martín y Maltagliatti en esta Ciudad - para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal - Ordenanza N° 363/88 y 390/89 - modificatorias y Reglamentación - desempeñe las funciones de **ENCARGADA DE ÁREA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA (I.S.E.T.) Y TODAS SUS DEPENDENCIAS**, (Categoría Escalafonaria Encargado de Area) - por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 inclusive.-

Art.2º).- El Contrato de Trabajo respectivo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2.22.1.01.01.002.05.17 - PERSONAL CONTRATADO I.S.E.T. - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 020/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA por una parte; y por la otra la Dra. Srta. **TOSELLI, RAQUEL EMMA** - DNI N° 12.962.330 - de profesión Médica Veterinaria M.P. N° 7458 y Profesora para la Enseñanza Primaria, domiciliada en la intersección de las calles San Martín y Maltagliatti en esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7°) del Estatuto del Empleado Público Municipal - Ordenanzas N°s 363/88, 390/89, modificatorias y reglamentación Decreto N° 170/89, el cual se regirá por todas y cada una de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó CONTRATA los servicios de la Srta. **TOSELLI, RAQUEL EMMA** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Municipalidad desempeñe funciones de **ENCARGADA DE AREA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA (I.S.E.T.) Y TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE LO COMPONEN**, dependiente de esta Municipalidad.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Srta. TOSELLI, RAQUEL EMMA percibirá por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría Encargado de Area con las actualizaciones que a la misma le correspondieren, Título Universitario, con más un 15% (quince por ciento) en concepto de Otros Suplementos, y Salario Familiar.- CUARTA: La Municipalidad se compromete en su carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a sola petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir indemnización o compensación alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos del mes de enero del año dos mil veinte.-

Prof. Dra. RAQUEL EMMA TOSELLI
DNI N° 12.962.330

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

